

GUIA TRAMITE

CENTRO DE CONCILIACIÓN CORJURIDICO

HA TENER EN CUENTA:

El Centro de Conciliación, realiza las audiencias en las modalidades VIRTUAL a través de la plataforma de MICROSOFT TEAMS, PRESENCIAL en las instalaciones de nuestro centro ubicado en la Calle 52 N°47-28 Of.1302 Int.3 Edificio La Ceiba-Centro de Medellín o MIXTA.

1. Se debe enviar la solicitud de conciliación escaneada y firmada al correo electrónico cccorjuridico@gmail.com con firma digital. No se reciben solicitudes de conciliación por WhatsApp, ni bajo la Ley 640 de 2021.
2. La solicitud de conciliación debe estar dirigida al CENTRO DE CONCILIACION **CORJURIDICO** y contener; hechos, pretensiones, fundamento de derecho cuantía cuando se puede determinar, **modalidad de la audiencia**, anexos y/o pruebas, datos para notificaciones, cedula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte convocante y tarjeta profesional abogado. (**Art. 52 de la Ley 2220 de 2022**)
3. La sola solicitud de conciliacion también debe ser enviada en formato Word para facilitar la elaboración de citaciones, actas y constancias.
4. Esta solicitud de conciliacion debe contener correos electrónicos y/o números telefónicos de todas las partes (convocante y su abogado, convocado), al igual que las direcciones físicas completas incluyendo ciudad.
5. Para proceder a la celebración de la audiencia debe realizarse el pago de la misma al momento de radicación de la solicitud de conciliación, a la **CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA 00200004738**, a nombre de la Corporación de Servicios Jurídicos Integrados "CORJURIDICO" NIT. 900-228-994. Enviar **SOPORTE** adjunto con la solicitud, si requiere factura electrónica debe enviar su Rut.
6. Se verifica que la solicitud de conciliacion cumpla con todos los requerimientos para proceder a fijar fecha, que se programa en el menor tiempo posible.
NOTA: El término es de 10 – 12 días hábiles contados a partir del momento en el que la solicitud es admitida.
En el caso de que el centro de conciliacion lo requiera para subsanar requisitos se concederá el **término de 5 días** para ser subsanados de lo contrario se entenderá que desiste de continuar con el trámite.
7. El centro de conciliación realiza el envío de la citación por correo electrónico o vía WhatsApp.
Cuando la parte convocante informa dirección y lo solicita, se envía física.
NOTA: En caso de presentarse alguna novedad en el transcurso de las notificaciones, el centro de conciliación lo informará, de lo contrario la audiencia se entenderá vigente.
8. En las audiencias VIRTUALES al correo electrónico o WhatsApp de las partes se les enviará un link, **un día antes** de celebración de la audiencia, al que deberán acceder 10 minutos antes de la diligencia.



CORJURIDICO

Centro de conciliación y mediación

Las notificaciones de fijación de fecha para celebración de la audiencia, se realizará por WhatsApp o a través de sus correos electrónicos, para que estén pendientes, si al día siguiente de la asignación de la fecha, no se obtiene **confirmación de la misma** se procede a retirar la fecha y a esperar que el interesado se comunique con el centro de conciliación. Una vez confirmada la fecha se procederá al envío de las citaciones.

CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS

Nit. 900 228 994

Resolución 3464 del 25 de Noviembre
de 2008, emanada del Ministerio del
Interior y de Justicia

10. **TENER EN CUENTA:** si la solicitud de conciliación es **presentada por abogado**

(a), se debe aportar el respectivo poder (mismo que puede ser conferido conforme a la Ley 2213 de 2022, Ley 527 de 1999) y copia de la cédula y tarjeta profesional. No obstante, el poder si no está autenticado por el convocante debe ser enviado desde el correo electrónico del convocante, sea persona natural o jurídica al correo de CORJURIDICO con copia de la cédula. Es **OBLIGATORIO** que a la presentación de la solicitud se acompañe el poder. Agradecemos tener en cuenta **LEY 2220 DE 2022 ARTÍCULO 58. Asistencia y representación en la audiencia de conciliación.**

11. Los anexos presentados deben ser relacionados en su totalidad en el escrito de la conciliación, escaneados y en carpetas que permitan su descarga, ya que de ellos se da traslado a la parte convocada adjunto con la citación.

12. Toda la documentación se debe enviar desde el correo institucional, de su apoderado o del personal del interesado. (**ley 1581 de 2022 Protección de datos personales**)

13. Cualquier inquietud comuníquese a los teléfonos 6044487528 o celular WhatsApp 3113249396 y 3117260633 en horario de **lunes a viernes de 9 a.m. a 12 m y de 1 p.m. a 5 p.m.** o acercarse a nuestras oficinas en los mismos horarios.

14. Las solicitudes de información, aplazamientos y envío de documentos deben radicarse en el correo gestiondocumental.corjuridico@gmail.com

15. Para el año 2025 las tarifas son las siguientes:

Solicitudes de conciliación con cuantía **MINIMA E INDETERMINADA** valor \$380.000.

Solicitudes de conciliación de **MENOR** cuantía valor \$400.000.

Solicitudes de conciliación de **MAYOR** cuantía valor \$440.000

LEY DE APOYOS valor \$450.000

Audiencia de conciliación en materia de **FAMILIAR** tendrán un valor de \$400.000

CONVENIOS el valor será \$360.000

Estas tarifas solo cubren citaciones en área Metropolitana hasta 3, fuera del área metropolitana y otras ciudades serán asumidos por la parte convocante.

NOTA: RECUERDE QUE LA LEY 2220 DE 2022 DEROGÓ LA LEY 640 DE 2001.

Lo invitamos a visitar nuestra página web www.corjuridico.com

📍 Calle 52 # 47-28
Edificio La Ceiba
Of. 1302 Int. 3

Facebook: Centro de conciliación corjuridico

www.corjuridico.com.co

ccorjuridico@gmail.com

448 75 28

311 324 93 96

311 726 06 33